



TREMAUX

Programa de Integridad y Buenas Prácticas

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: 01 de junio de 2026

Aprobado por: Giselle Concha González, socia directora. Claudio Ortega, socio director.

Vigencia: Desde su aprobación y hasta su modificación o reemplazo.

1. Presentación

Tremaux – Laboratorio de Estrategias es una empresa de servicios profesionales especializada en comunicación estratégica, asuntos públicos, análisis de entorno, gestión de medios, comunicación digital y asesoría a organizaciones que enfrentan desafíos públicos, reputacionales, regulatorios y territoriales.

Dado el tipo de servicios que presta Tremaux, la confianza, la transparencia, la responsabilidad profesional y el apego a la normativa vigente son principios esenciales para su trabajo con clientes, colaboradores, proveedores, instituciones públicas, autoridades, medios de comunicación y otros actores relevantes.

Considerando que Tremaux es una empresa pequeña, con un equipo acotado de socios, consultores asociados y colaboradores, este Programa de Integridad y Buenas Prácticas busca establecer reglas claras, simples y aplicables para orientar la conducta de quienes participan en sus proyectos.

El objetivo de este documento no es crear una estructura administrativa compleja, sino dejar definidos los principios, criterios y procedimientos mínimos que permitan prevenir conflictos de interés, resguardar la probidad, proteger la información confidencial y asegurar una actuación profesional responsable.

2. Objetivo

El presente programa tiene por objetivo establecer un marco interno de integridad y buenas prácticas para:

- Promover una cultura de probidad, transparencia y responsabilidad profesional.
- Prevenir, identificar y gestionar eventuales conflictos de interés.

- Regular la relación con clientes, autoridades, funcionarios públicos, proveedores, competidores y terceros.
- Prevenir conductas contrarias a la ética, la libre competencia, la probidad administrativa o la normativa vigente.
- Proteger la confidencialidad de la información a la que Tremaux accede en el desarrollo de sus servicios.
- Entregar lineamientos claros y proporcionales al tamaño y funcionamiento de la empresa.

3. Alcance

Este programa se aplica a todas las personas que participan en actividades o proyectos de Tremaux, incluyendo:

- Socios y socias.
- Consultores asociados.
- Colaboradores permanentes u ocasionales.
- Prestadores de servicios externos.
- Terceros que actúen en representación de Tremaux o participen en proyectos desarrollados por la empresa.

Toda persona que participe en propuestas, licitaciones, asesorías, reuniones, diagnósticos, informes, campañas, actividades con clientes o gestiones vinculadas a Tremaux deberá conocer y respetar este programa.

4. Principios de actuación

Las actividades de Tremaux deberán desarrollarse conforme a los siguientes principios:

4.1 Legalidad: Toda actuación deberá realizarse con respeto a la normativa vigente, a las bases de contratación que resulten aplicables y a los compromisos asumidos con clientes, instituciones públicas, proveedores y terceros.

4.2 Probidad: Tremaux promoverá una conducta íntegra, responsable y transparente, evitando cualquier práctica que pueda ser interpretada como indebida, abusiva, engañosa o contraria a la confianza pública.

4.3 Transparencia: Las relaciones profesionales deberán desarrollarse de manera clara y verificable, especialmente cuando involucren procesos de contratación pública, interacción con autoridades, funcionarios públicos o instituciones del Estado.

4.4 Independencia profesional: Los análisis, recomendaciones y servicios entregados por Tremaux deberán basarse en criterios profesionales, estratégicos y técnicos, evitando presiones indebidas o intereses no declarados.

4.5 Confidencialidad: La información de clientes, proyectos, propuestas, procesos licitatorios, estrategias, documentos internos o antecedentes de terceros deberá ser resguardada y utilizada exclusivamente para los fines profesionales autorizados.

4.6 Responsabilidad profesional: Quienes participen en proyectos de Tremaux deberán actuar con diligencia, cumplimiento de plazos, cuidado profesional y respeto por los compromisos asumidos.

4.7 Libre competencia: Tremaux rechaza cualquier acuerdo, coordinación o práctica que pueda afectar la libre competencia, especialmente en procesos de licitación, contratación de servicios o relación con proveedores y competidores.

5. Relación con organismos públicos, autoridades y funcionarios

La relación de Tremaux con organismos públicos, autoridades, funcionarios y representantes del Estado deberá desarrollarse conforme a la normativa vigente, a los canales institucionales que correspondan y a los principios de transparencia, probidad y respeto.

Cuando una actividad pueda estar regulada por normas de transparencia, probidad, lobby, contratación pública u otras, Tremaux revisará previamente su procedencia y canal de ejecución.

6. Procesos de licitación y contratación pública

En todo proceso de licitación, contratación pública o presentación de ofertas a instituciones del Estado, Tremaux se compromete a:

- Revisar cuidadosamente las bases administrativas, técnicas y económicas.
- Presentar información veraz, completa, actualizada y verificable.
- No incluir antecedentes falsos, incompletos o que puedan inducir a error.

- Respetar los canales formales de consulta, aclaración y comunicación definidos por la entidad licitante.
- No contactar indebidamente a integrantes de comisiones evaluadoras, funcionarios o terceros relacionados con el proceso.
- No coordinar precios, condiciones, ofertas o estrategias con otros oferentes.
- Declarar oportunamente cualquier posible conflicto de interés.
- Cumplir estrictamente los compromisos asumidos en caso de adjudicación.

Toda documentación presentada por Tremaux en procesos de contratación pública deberá ser revisada antes de su envío, con el fin de asegurar su coherencia, veracidad y cumplimiento de las bases respectivas.

7. Conflictos de interés

Se entenderá por conflicto de interés toda situación en que un interés personal, familiar, económico, profesional o de otra naturaleza pueda afectar, o parecer afectar, la independencia, objetividad o imparcialidad de una decisión o actuación vinculada a Tremaux.

Quienes participen en proyectos, propuestas o decisiones de Tremaux deberán informar oportunamente cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés real, potencial o aparente.

Pueden constituir conflictos de interés, entre otros:

- Tener vínculos familiares, personales, comerciales o profesionales con funcionarios o autoridades que participen en decisiones relacionadas con un proyecto, licitación o contratación.
- Participar simultáneamente en proyectos de clientes con intereses contrapuestos, sin evaluación previa y resguardos adecuados.
- Acceder a información confidencial de un cliente que pueda beneficiar indebidamente a otro.
- Tener intereses económicos en proveedores, clientes, competidores o terceros vinculados a una decisión profesional.

Cuando se identifique un conflicto de interés, este deberá ser informado al canal interno definido en este programa. La dirección de Tremaux evaluará la situación y podrá adoptar medidas simples y proporcionales, tales como abstención, separación de funciones,

información al cliente, reasignación de tareas o cualquier otra medida razonable para resguardar la integridad del trabajo.

8. Confidencialidad y uso de información

Tremaux y quienes actúen en su nombre deberán resguardar estrictamente la información a la que accedan en el desarrollo de sus actividades.

Se considerará información confidencial, entre otras:

- Antecedentes estratégicos de clientes.
- Información comercial, financiera, legal, regulatoria o reputacional.
- Documentos internos, propuestas, bases de datos, minutas, informes o diagnósticos.
- Información de procesos licitatorios o contractuales.
- Datos personales o sensibles a los que se acceda en el marco de un proyecto.
- Información entregada por instituciones públicas, privadas o terceros bajo deber de reserva.

La información confidencial solo podrá utilizarse para los fines autorizados y no podrá ser divulgada, compartida o utilizada en beneficio propio o de terceros sin autorización expresa.

El deber de confidencialidad se mantiene incluso después de finalizada la relación profesional o contractual con Tremaux.

9. Libre competencia y relación con competidores

Tremaux se compromete a actuar con respeto a las normas de libre competencia.

Se prohíbe expresamente:

- Acordar precios, condiciones comerciales o estrategias de oferta con competidores.
- Coordinar la participación o no participación en licitaciones o procesos de contratación.
- Intercambiar información comercial sensible con competidores.
- Realizar acuerdos destinados a afectar el resultado de una licitación o proceso competitivo.

- Utilizar prácticas engañosas, abusivas o desleales en perjuicio de clientes, proveedores, competidores o terceros.

Toda relación con competidores deberá desarrollarse con cuidado profesional, evitando cualquier conducta que pueda ser interpretada como coordinación indebida.

10. Relación con clientes, proveedores y terceros

Tremaux procurará que sus relaciones con clientes, proveedores y terceros se basen en la transparencia, la responsabilidad, el cumplimiento de compromisos y el respeto a la normativa vigente.

En sus relaciones comerciales y profesionales, Tremaux se compromete a:

- Entregar servicios conforme a lo comprometido.
- Presentar propuestas realistas, verificables y acordes a sus capacidades.
- Informar oportunamente riesgos, restricciones o dificultades relevantes.
- No prometer resultados que dependan de decisiones de autoridades, terceros o procesos externos.
- Evitar cualquier práctica engañosa o que pueda afectar la confianza de clientes o instituciones.
- Seleccionar proveedores o colaboradores conforme a criterios profesionales, técnicos y de confianza.

Los proveedores y colaboradores que participen en proyectos de Tremaux deberán respetar los principios establecidos en este programa.

11. Canal interno de consulta y reporte

Considerando el tamaño y estructura de Tremaux, el canal interno de integridad estará radicado en una persona responsable, quien recibirá consultas, reportes o comunicaciones relacionadas con la aplicación de este programa.

Canal de integridad: Giselle.concha@tremaux.cl
Responsable principal: Giselle Concha – Socia Directora
Responsable alternativo: Claudio Ortega, Socio Director, en caso de que la consulta o reporte involucre al responsable principal o exista algún conflicto de interés.

A través de este canal podrán informarse:

- Dudas sobre la aplicación del programa.
- Potenciales conflictos de interés.
- Situaciones que puedan constituir infracciones éticas o normativas.
- Riesgos asociados a procesos de licitación, contratación, relación con autoridades o uso de información confidencial.
- Cualquier hecho que pueda afectar la integridad de las actividades de Tremaux.

Los reportes serán revisados con reserva, seriedad y oportunidad. Tremaux no tolerará represalias contra quienes formulen consultas o reportes de buena fe.

Cuando corresponda, la persona responsable podrá proponer medidas de prevención, corrección, abstención o mitigación, resguardando la confidencialidad de los antecedentes y la integridad de las actividades de la empresa.

12. Medidas frente a incumplimientos

El incumplimiento de este programa podrá dar lugar a medidas proporcionales a la gravedad de los hechos, considerando la naturaleza de la relación con la persona involucrada.

Entre las medidas posibles se encuentran:

- Advertencia o instrucción correctiva.
- Reasignación de funciones.
- Exclusión de un proyecto determinado.
- Término de la relación contractual o profesional.
- Comunicación a clientes, autoridades o terceros cuando corresponda.
- Ejercicio de acciones legales si los hechos lo ameritan.

La evaluación de cada situación considerará los antecedentes disponibles, la gravedad del incumplimiento, la reiteración de la conducta y los riesgos generados para Tremaux, sus clientes o terceros.

13. Difusión, conocimiento y actualización

Este programa será difundido a socios, consultores, colaboradores y personas que participen en proyectos de Tremaux.

La difusión podrá realizarse mediante correo electrónico, reunión interna, acta de conocimiento, declaración de recepción o cualquier otro medio que permita acreditar que el programa fue puesto en conocimiento del equipo.

Dado el tamaño de Tremaux, la revisión del programa será realizada directamente por sus socios directores o por la persona que estos designen. La actualización podrá efectuarse cuando existan cambios normativos, incorporación de nuevos servicios, participación en procesos de contratación pública, crecimiento del equipo o identificación de nuevos riesgos.

Toda actualización será informada oportunamente a quienes corresponda.

14. Declaración de conocimiento y compromiso

Toda persona que participe en proyectos de Tremaux deberá conocer este programa y comprometerse a actuar conforme a sus principios y reglas.

El conocimiento de este documento podrá acreditarse mediante firma, acuse de recibo por correo electrónico, acta de reunión o cualquier otro antecedente que permita verificar su difusión.

15. Aprobación

El presente Programa de Integridad y Buenas Prácticas de Tremaux es aprobado con fecha 01 de junio de 2026 y entra en vigencia desde dicha fecha.

Nombre: Giselle Concha González / Claudio Ortega Bello

Cargo: Representantes legales y socios directores

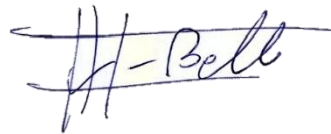
Razón social: Tremaux

RUT: 15.373.498-4 / 12.270.134-4



Giselle Concha González

15.373.498-4



Claudio Ortega Bello

12.270.134-4